

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. aprueba la cuenta recaudatoria del ejercicio 2020 y el documento de directrices generales del Plan de Control Tributario del O.P.A.E.F. para 2021

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado, entre otros asuntos, la cuenta recaudatoria del ejercicio 2020, donde se comprende un resumen de la gestión tributaria y recaudatoria realizada por el O.P.A.E.F. con cada una de las entidades locales con las que mantiene convenio de delegación, así como el documento de directrices generales del Plan de Control Tributario del O.P.A.E.F. para 2021.

La Cuenta Recaudatoria comprende un resumen (por ejercicio económico, por conceptos tributarios y no tributarios, así como por oficinas y entidades) de la gestión recaudatoria realizada, siendo fiel reflejo de las magnitudes alcanzadas en materia de gestión, recaudación e inspección en el periodo mencionado, y resumen de la cuenta con cada una de las entidades.

De los datos reflejados en la cuenta recaudatoria merece reseñar que se ha alcanzado una recaudación de 342,8 millones de euros en voluntaria (que supone un incremento del 1,5 por ciento sobre el ejercicio anterior) y 52,5 millones de euros en ejecutiva. Por ejercicios, merece reseñar que los cargos de 2020 ascendieron a 426,97 millones de euros, de los que se ingresaron en voluntaria 322,1 millones, frente a los 315,4 de 2019 y 312 de 2018 (sobre un cargo de 421,1 y 426,2 millones respectivamente) lo cual refleja una mejora de la eficacia en el cumplimiento voluntario de las obligaciones (al incrementarse un 2,1 por ciento la recaudación mientras los cargos aumentaban sólo un 1,4) especialmente visible en la comparación con 2018, pues, con un cargo semejante, mejora la recaudación en un 3,2 por ciento.

Estos datos han sido valorados por el Presidente como “un visible ejercicio de responsabilidad en la atención a sus obligaciones por parte de la ciudadanía de toda la provincia, en un ejercicio marcado por el estado de alarma y la crisis económica derivada de la pandemia provocada por el Covid-19 y, a la vez, un signo evidente de lo adecuado de las medidas adoptadas por el OPAEF para facilitar al máximo el cumplimiento de dichas obligaciones”. A su vez, los datos de la ejecutiva son reflejo de la paralización de actuaciones durante más de tres meses, como parte también de las citadas medidas.

El Presidente ha valorado igualmente que “este incremento de la recaudación voluntaria es relevante porque se traduce en una mayor posibilidad de ofrecer desde el OPAEF mayor liquidez y apoyo financiero a los ayuntamientos de la provincia, mediante los anticipos que mensualmente transferimos a las arcas municipales a coste cero de interés y que permiten el mantenimiento de los servicios públicos de calidad desde los Consistorios a todas las personas que conviven en nuestros pueblos’.



En esta línea, se incluyen también en la Cuenta las distintas actuaciones en materia de colaboración financiera realizadas durante 2020: Anticipos ordinarios por importe de 259,83 millones de euros, operaciones de financiación a corto plazo con entidades de crédito por importe de 5,231 millones de euros; y operaciones de financiación a largo plazo por importe de 3,65 millones de euros.

A continuación el Consejo Rector ha aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el documento de directrices generales del Plan de Control Tributario del O.P.A.E.F. para 2021, documento que contiene las actuaciones de prevención y control que los diferentes servicios con competencias tributarias realizarán durante el ejercicio, con especial incidencia en las del servicio de inspección tributaria, pero también en las medidas de información y asistencia a los ciudadanos que se realizarán desde los Servicios de gestión tributaria y recaudación para fomentar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y prevenir su incumplimiento.

El Consejo Rector ha aprobado también la renovación del convenio general de gestión, inspección y recaudación tributaria con el Ayuntamiento de Benacazón. Se trata de sustituir el hasta ahora vigente, formalizado en octubre de 2007, manteniendo las competencias delegadas hasta la fecha, es decir, la gestión, inspección y recaudación tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles, el Impuesto sobre actividades económicas, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como la gestión censal de este último, las funciones de gestión catastral en el municipio, por encomienda de la Dirección General del Catastro y la recaudación en período voluntario de las Tasas de entrada de vehículos, Vado permanente, Canalones, salientes y voladizos. A estas funciones se une la recaudación ejecutiva de cualquier tipo de deudas.

Asimismo, el Consejo Rector ha aprobado un Convenio de Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, aceptando la delegación de competencias sancionadoras aprobada por el pleno del ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

Entre otros asuntos ordinarios, el Consejo Rector ha aprobado la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del OPAEF hasta 31 de diciembre de 2020, que será sometida al pleno de la Diputación, y ha adjudicado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. el contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos en los próximos dos años.